

Uahuaia, 18 de julio de 2022.

Ref: Solicitud vecinos Barrión Mirador (Fernández)

Señor Presidente del Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia
Juan Carlos Pino
Su despacho

CONCEJO DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	03 AGO. 2022 Hs. 15:47
Numero:	462 Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

De nuestra mayor consideración:

Los firmantes, vecinos del Barrio Mirador (Fernández), nos dirigimos a Ud. con el objeto de solicitarle tenga a bien brindar información precisa, adecuada y con documental respaldatoria, **que nos ilustre desde cuándo, por qué y a pedido de quienes, nuestro Barrio fue modificado en su zonificación, pedido ya formulado en el año 2018, sin obtener respuesta alguna.**

La modificación de referencia como se verá contradice los orígenes y fines del barrio, como la zonificación que tenía, acorde, precisamente, al sentido y objetivo de crear y preservar este tipo de barrio. Nos encontramos entonces, con que se va modificando el barrio en forma sorpresiva e inconsulta con un evidente perjuicio a los pobladores del lugar, de modo lento y paulatino pero fuerte, esto es, mediante ordenanzas y decretos que benefician sin dudas, a ciertos particulares que solicitan las conocidas EXCEPCIONES. Estas últimas sólo se tramitan porque un profesional matriculado, a requerimiento de un vecino con un interés determinado, presenta un proyecto antirreglamentario para la zonificación asignada a nuestro barrio o cualquier otro de la ciudad, ya que es una práctica generalizada, sin que amerite, claro está, justificante técnico alguno -la zonificación de nuestro barrio- que impida realizar el proyecto y posterior obra, ajustado a la normativa que rige.

NO podemos dejar de manifestar que las Ordenanzas y Decretos que sancionan esas excepciones, beneficiaron y benefician económicamente y por qué no decirlo, políticamente, a un sector con intereses que no responden, a los fines ni orígenes del barrio; ni a su población actual; todos seguimos trabajando para preservarlo. No obstante siguen las embestidas contra el barrio Mirador.

Queremos saber cuántas excepciones se han realizado para autorizar construcciones en el barrio desde el año 2000 a la fecha. Es una información que se basa en el derecho al ACCESO que todo ciudadano tiene para conocer la "Cosa Pública" y cómo el Estado es que se apega a las leyes o si no las cumple, saber también, cómo ello sucede. De tal forma, sostenemos que estamos frente a un grave perjuicio como consecuencia del obrar del Estado, en sus dos departamentos organizativos.

Debido a nuevas construcciones que contradicen los requisitos de la zonificación parque R 4, con la que fue designada el barrio, es que nos vemos obligados a realizar nuevamente la presentación y solicitar una recomposición retroactiva de la zonificación para reestablecer los derechos que corresponden.

En efecto, recordemos que el barrio fue el primer privado en la ciudad, en la década del ochenta, que demandó fondos privados por parte de la familia que emprendió la urbanización, bajo determinadas condiciones como la zonificación, dado el objeto de la urbanización y el lugar de la misma.

Hoy nos encontramos con una desorganización tal, que existen en el macizo 27 sección G, al menos cuatro zonificaciones. Esto último es así, porque el Estado Municipal, ha modificado a espaldas del vecino y sin una clara explicación -que es lo que solicitamos- de las implicancias de esos cambios, sin dar publicidad al ciudadano para que conozca lo que esos cambios le afectan y pueda ejercer su derecho de opinión y control, y por qué no, extensivos a los actos de gobierno que realizan, tanto el Concejo como la Intendencia (arts 8, 13, 14,16,21, 27, 28 , 34, 145, 152 Carta Orgánica Municipal, -COM-).

Esa iniciativa de crear nuestro barrio, por parte de la familia Roberto Fernandez, demandó no sólo años sino inversión económica con un sentido específico: preservar la zona en sus aspectos paisajísticos, visuales, espacios verdes, protección de su flora y fauna. Se logró luego de mucho esfuerzo económico y burocrático en la decisión legislativa que aprobó el noble emprendimiento, que tuvo como eje rector, proteger, fomentar y cultivar la reserva ambiental, paisajística general y de cada parcela, preservar árboles y bosques y reforzar la zona del barrio parque. Así, bajo esa modalidad y protección, se zonificó en la **denominada R4** porque es la adecuada a su finalidad y realidad residencial.

Así también, **conforme CT (Corredor turístico) el lugar es de interés turístico y por ello se mantiene el alto valor escénico y el entorno paisajístico**, de allí, que se deben preservar las superficies verdes sobre las edificadas, priorizando especie arbóreas nativas -como las que existen en el barrio- y se están implementando más, en la zona correspondiente.

No escapa al elevado criterio también, que nuestro barrio sea **PH, esto es, de Preservación Histórica**, lo que así se solicita en ésta presentación.

Entendemos que las políticas de planeamiento urbano deben respetar el ambiente natural y cultural, integrada y articulada con su entorno inmediato y regional (art. 78, 82, 83, 86, 87 de la COM). En relación a ello, ya nuestro barrio ha sido reconocido por las autoridades del Municipio y el Concejo Deliberante por detentar esas características -representadas por la zona R 4- tanto al firmar el contrato de padrinazgo como también, con los fundamentos dados al derogar la Ordenanza que pretendía destruir uno de los espacios verdes para abrir una calle.

Comprendiendo que la zona Residencial Parque -Z4- plantea como objetivos generales preservar el paisaje natural en cada parcela, preservar áreas de bosques,

reforzar el carácter de la zona barrio parque, ello sumado, a cuáles son los indicadores urbanísticos que se vienen violando, procuramos una respuesta fundada en por qué se está desintegrado de tal modo nuestro barrio, de tal forma que, en vez de cumplir con la normativa se la desconoce y modifica en perjuicio del mismo, a lo que nos oponemos rotundamente. **Como consecuencia de ello, solicitamos además, se revierta la zonificación -a pesar de las variables que se han impuesto- a la originaria ésto es: ZONA 4, por así corresponder.**

Sin otro particular, aguardando una pronta y eficaz respuesta dejamos algunos puntos de contacto: gabrielrayes@hotmail.com, tel: 15606600; maizteguif@hotmail.com.; rvallejos@live.com.ar, Tel: 15606945.

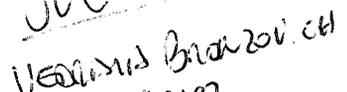
Finalmente, nos encontramos a disposición para hacer uso de la banca del vecino y/o cualquier espacio de solución. Atte.


Ramiro Roberto Cortés
DNI 17 697109

Bernold Yosef DNI 14 066 109


Roberto Magliola
12 961 501

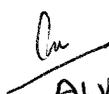
DAVID A. NAHUIZ 22073704,
Señoritos Maiztegui Norte
17 963 431


Verónica Bronzoni
DNI 3236182


LILIAN
LIPORACE, ANA MARÍA
DNI 11 959 761

16 40 8274


Roberto
DNI 11 001 608


ALVAREZ, LEONARDO
DNI 4 542 626


DNE 11 394 112

SANDRA Ruiz DIAZ
14-113-148


Arabela H. Vandoni
DNI 3123511

SANDRA PRONO
16 305 249


DNI 10 847 140

E. C. AUGSBORGER
11 29 5033

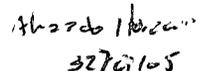
GABRIEL RAYES
16 305 613


Jenera
DNI 5 543 238

Carla Filgueira
17-143-023

JESSICA NAME
23.118.823


Esthela Ibarra
5307875

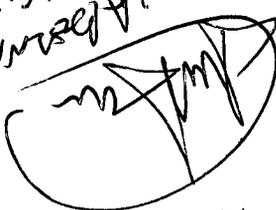

Esthela Ibarra
3276105

Jimenez Roxana Velazquez
DNI 21.861.801

~~Jimenez Roxana Velazquez~~
DNI 22855 275

Place
222 Fleming Bldg
DNI 10792168

Alfonso Alvarado
DNI 11615185



HONDA FOOT
142104

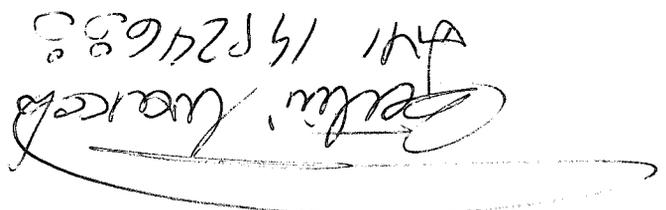
~~Benito Olaya~~
1604390

MORA C GUASHI
DNI 14920453

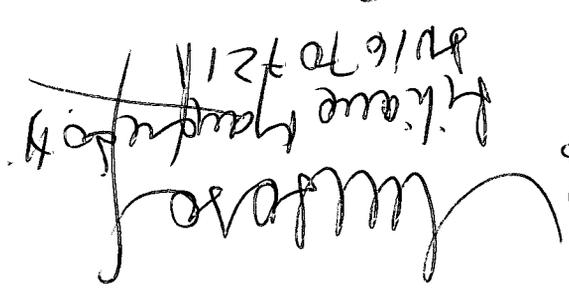
Miguel Martinez Suarez
DNI 1196158

Jose A. Estabillio
S LON 100
KOSBILIA
12819045

ADOLFO MUSCHETTI
16.137.839
C. GONZALO SACASTUNE
16.366.621


DNI 14924688

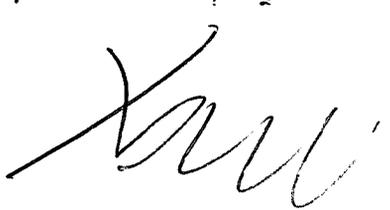
Maria Mora
3793337
~~Maria Mora~~
Monserrat Lopez Lopez
23.993.280


Please contact
DNI 16707211

Miguel Rando
27942403

Silvana Marchioro
18.596.712
13954111
ANA Gomez
DNI 22374506

Francisco Lafont
DNI 1779812
Colon Herrera



Marta Ledezma
DNI 32767.351
14062.662
DNI 34.978.599
DNI 37.908.601

Arcega GARCIA
DNI 11.618.184
Carlos Daniel Ledezma

